

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

15019 *AIR LIQUIDE IBÉRICA DE GASES, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LURGI, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de Air Liquide Ibérica de Gases, S.L. Unipersonal y el accionista único de Lurgi, S.A. Unipersonal han decidido en fecha 3 de mayo de 2011 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Lurgi, S.A. Unipersonal por Air Liquide Ibérica de Gases, S.L. Unipersonal, con extinción de la primera y adquisición por Air Liquide Ibérica de Gases, S.L. Unipersonal, por sucesión universal, del patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello con sujeción al Proyecto común de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Del mismo modo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009 y durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de aprobación de la fusión, corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Madrid, 4 de mayo de 2011.- El Secretario de los Consejos de Administración de Air Liquide Ibérica de Gases, S.L. Unipersonal y Lurgi, S.A. Unipersonal, don Humberto Rey Blanco-Hortiguera.

ID: A110034286-1